

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 PRIMER PÁRRAFO Y 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN IX BIS Y XLII, 147- A, 147 B, 147- C, 147- D, 147- E, 147-F, 147-G, 147-H, 147-I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, INTERESADA EN EL RESPETO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE:

DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES

1. DE LOS ASPIRANTES

1.1. LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. Ser mexicanos en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- B. Tener residencia efectiva en el Municipio de San José del Rincón no menor a tres años;
- C. Tener preferentemente título profesional de Licenciado en Derecho, así como experiencia o estudios en Derechos Humanos;
- D. Tener más de 23 años al momento de su designación;
- E. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- F. No haber sido sancionado por desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos;



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- G. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado; y
- H. Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

1.2. LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DEBEN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. Solicitud por escrito para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón Estado de México, dirigida al Ayuntamiento;
- B. Exposición de motivos;
- C. Currículum vitae;
- D. Copia certificada del acta de nacimiento;
- E. Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar);
- F. Constancia de residencia efectiva en el municipio (no menor a tres meses) reciente, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- G. Dos cartas de recomendación que contengan el nombre completo, domicilio y número telefónico del signatario;
- H. Constancia de no antecedentes penales; y
- I. Carta de no inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos Federal, Estatal o Municipal con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de Derechos Humanos.

2. DEL PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS.

La documentación descrita en el punto 1.2 debe presentarse a partir del día hábil siguiente a su aprobación de la presente convocatoria hasta el día 21 de febrero del año 2025.

3. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 147-E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las solicitudes y documentación de los y las aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, se reciben en la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, al interior del palacio municipal de San José del Rincón, ubicado en Calle Guadalupe Victoria número 12, Centro, San José del Rincón, Estado de México, C. P. 50660; de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

4. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Una vez cerrada la presente convocatoria las solicitudes y documentación de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, la Secretaría del Ayuntamiento informará a los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo el número de aspirantes, a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, quien emitirá la declaratoria de terna en un término no mayor a diez días hábiles, quienes a su vez la remitirán al Cabildo para que lo comuniquen a los aspirantes propuestos, para que en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo expongan su propuesta de plan de trabajo.

Los integrantes del Ayuntamiento reunidos en Sesión de Cabildo, determinan la designación del o la Defensor Municipal de Derechos Humanos. La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realiza en Sesión de Cabildo, en la que debe estar presente el Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, o quien lo represente.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, son resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento de San José del Rincón.

5. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La Secretaría del Ayuntamiento, a través del órgano oficial informativo “Gaceta Municipal”, que se publica en la página de transparencia del sitio web del Ayuntamiento con dirección electrónica www.sanjosedelrincon.gob.mx da a conocer a los habitantes del Municipio el nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón, y envía a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, copia certificada del Acta de Sesión de Cabildo en la que se apruebe el acuerdo relativo al nombramiento de mérito.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria en la “Gaceta Municipal” de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal.

SEGUNDO. La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente hábil a su aprobación.

TERCERO. La difusión de la presente convocatoria está a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, se le instruye realice las acciones necesarias para tal fin.

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RÚBRICA

C. ALICIA MARÍN GRANADOS

SÍNDICA MUNICIPAL

RÚBRICA

C. MARCOS ELIZALDE CRUZ

PRIMER REGIDOR

RÚBRICA

C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO

SEGUNDA REGIDORA

RÚBRICA

C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ

TERCER REGIDOR

RÚBRICA

C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES

CUARTA REGIDORA

RÚBRICA

C. MARTA BEATRIZ REYES DE JESÚS

QUINTA REGIDORA

RÚBRICA

C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ

SEXTA REGIDORA

RÚBRICA

C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO

SÉPTIMO REGIDOR

RÚBRICA

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

Esta hoja forma parte de la Convocatoria para la designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos de San José del Rincón, de fecha seis de febrero del año dos mil veinticinco.

